



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia
de Buenos Aires,**

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo que de manera urgente, por medio de los organismos correspondientes, arbitre las medidas necesarias a fin de generar la creación de la Comisaría de La Mujer y la Familia, en el distrito de Lincoln.

RITA LIEMPE
Diputada
Bloque Unidad Popular
H.C. Diputados Prov. Bs. As



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

En base a que conforme la Ley Nacional N° 26.485 - de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales - se define a la Violencia contra las mujeres a toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.

Que según la Ley Provincial N° 12.569 en la que se define a la violencia familiar como "toda acción, omisión, abuso que afecte la integridad física, psíquica, moral, sexual y/o libertad de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito".

Que asimismo goza nuestra provincia del Decreto 4570/90, en el cual se establece como de Interés Provincial el Programa de Prevención de Violencia Familiar, implementado por el Consejo Provincial de la Mujer y se aprueba el Convenio celebrado entre el ministerio de Gobierno y el Consejo mencionado. Uno de los objetivos establecidos es la creación de Comisarias de la Mujer y Centros de Prevención de la Violencia Familiar, especificándose la organización interna con la que deberán contar estas dependencias.

Que en el año 2004 y a través del Decreto 3435/04, es aprobada la estructura organizativa de la dirección general de Coordinación de Políticas de Género dentro del ministerio de Seguridad de la provincia, argumentando la necesidad de una dependencia que se aboque a la definición de objetivos, formulación de alternativas, implementación, programación de la puesta en práctica, control y evaluación de acciones y estrategias vinculadas a la política en materia de género.

Que posteriormente, en el año 2006, con la resolución 667/06 del ministerio de Seguridad, se establece que las Comisarias de la Mujer y/o Comisarias de la Familia, pasarán a denominarse Comisaría de la Mujer y la Familia, dependiendo éstas de la dirección general de Coordinación de Políticas de Género, las cuales tendrán como misión el desarrollo de tareas de prevención, atención, contención y derivación de las víctimas de la violencia familiar y de abuso sexual contando con equipos técnicos interdisciplinarios destinados a colaborar con dicha tarea.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Que luego, a través de la resolución 881/09 se autoriza “la descentralización de las Comisarias de la Mujer y la Familia a través de la conformación de oficinas de atención (res 2704/01) a las víctimas de violencia de género con asiento en dependencias policiales, cuya misión consiste en recibir denuncias de violencia familiar y abuso sexual, y la coordinación de la contención y asesoramiento de las víctimas con el Equipo Interdisciplinarios correspondiente a la Comisaría de la Mujer y la Familia que la centralice”.

Que estamos viviendo tiempos de un alto crecimiento en los índices de violencia contra la mujer. Donde por ejemplo cada 32 horas, una mujer es asesinada en Argentina y que en 2014, 277 fueron víctimas mortales de la violencia de género en el país. Donde se cuentan de a cientos los niños y niñas que quedan huérfanos: mamá muerta y papá preso. Donde el hogar es el sitio más usado a la hora de matar a una mujer. Donde la violencia de género no es exclusiva de una clase social, pero los expertos señalan que en los estratos más humildes se denuncia más. En la clase alta, se tapa.

Que estas cifras que alarman e impactan, son un helado cachetazo. Nos causan estupor y espanto pero, a la vez, la sensación nos dura unas horas. Anestesiados ante tanto horror y tantos casos, no reaccionamos.

Es que consideramos necesaria la creación de una Comisaría de la Mujer en Lincoln, que a pesar de ser una pequeña ciudad, ha sido escenario de espantosos hechos de violencia, y donde han tenido lugar femicidios de mujeres adultas y niñas, que han alarmado y angustiado a los vecinos, por la magnitud de los hechos. Cabe destacar que aunque se ha puesto en marcha el Centro de Orientación y Atención Familiar (COAF), éste funciona en horario parcial, hasta las 17 hs, dejando una gran franja horaria sin que las víctimas puedan obtener una respuesta inmediata ante una urgencia. En ocasiones hemos acompañado a las víctimas a realizar las denuncias correspondientes a la comisaria de Lincoln, y los agentes se han negado en principio a tomar dichas denuncias, y sólo se han registrado tiempo después y luego de mucha insistencia, ocasionando a las víctimas otro inconveniente y agudizando su desprotección ante hechos violentos. Por lo cual nos parece propicia y necesaria la implementación de una Comisaria de la Mujer, para poder dar inmediata respuesta y prevenir daños mayores, y sobre todo evitar nuevos femicidios.

Debemos tener en cuenta que es la ciudad cabecera y que en ella habita una comunidad de más de 30 mil habitantes, donde más de la mitad son mujeres y niños. De esta forma se puede lograr atender a la creciente complejidad de la situación existente en nuestra ciudad debido a los constantes y alarmantes hechos ocurridos de violencia familiar y de género.

Es por ello que les solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

RITA LIEMPE
Diputada
Bloque Unidad Popular
H.C. Diputados Prov. Bs. As.